

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 27 de marzo de 2007.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NÚM.REMESA: 39 03 1 07 000017

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 390051147548	0521	ISLA GARCIA JOSE MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00021536	PZ LA HERMANDAD 20		39211	ESPINILLA (CAPITAL)	39 03 218 07 000444494	39 03
07 380029186769	0521	LUNA LUNA MIGUEL ROMAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00023758	CL EMILIO VALLE 8		39200	REINOSA	39 03 218 07 000506940	39 03
10 39105306284	1211	RODRIGUEZ VACA JOSE LEIDER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00025172	CL ANGEL DE LOS RIOS 3 2 IZ		39200	REINOSA	39 03 218 07 000551804	39 03
07 390053808782	0521	LOPEZ MARTIN ALBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00032145	CL PARQUE OBRAS PUBLICAS 20		39200	REINOSA	39 03 218 07 000659413	39 03
10 39104151378	1211	ROIZ TORAÑO PATRICIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00033357	CL LA SOTA 2		39340	SUANCES	39 03 218 07 000694169	39 03
07 391018556740	0611	OUCHICHAOU — MOHAMED		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00036286	AV PALENCIA 136 BJ		39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 000746915	39 03
10 39105395002	0111	DOS SANTOS DA SILVA PAULO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00038916	CL JUAN JOSE RUANO 17 2 2		39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 000810064	39 03
10 39105397123	0111	ALFONSO DA SILVA MARCO AURELIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00039017	CL JUAN JOSE RUANO 17 2		39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 000810569	39 03
07 280243794740	0521	VIDAL GONZALEZ JULIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 07 00040734	PZ LEONOR DE LA VEGA 4 BJ		39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 000861291	39 03
07 391013955001	0521	CHAKORI — BOUABID		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 03 00121151	CL GERVASIO HERREROS 25 BJ		39300	TORRELAVEGA	39 03 218 07 000865234	39 03
07 391013250133	0521	EL MAHBOUBI — BOUAZZA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 02 00044029	BO SANTA BARBARA 323 B 1º		39530	PUENTE SAN MIGUEL	39 03 218 07 000919996	39 03
10 39102375975	0111	HERMAMOS PRIETO TERAN, S. L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 99 00037056	BO LA LLANADA 99		39311	CARTES	39 03 303 07 000833306	39 03
10 39102375975	0111	HERMAMOS PRIETO TERAN, S. L.		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 03 99 00037056	BO LA LLANADA 99		39311	CARTES	39 03 348 07 000695482	39 03

ANEXO I

NÚM.REMESA: 39 03 1 07 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDADTELEFONO	FAX	
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
07/4694				

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador S/39/0174/06.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0174/06. Sancionado: Don Javier González Villate. Documento Nacional de Identidad: 78898471F. Término Municipal: Valle de Villaverde (Cantabria). Propuesta de resolución: 1 de marzo de 2007. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 22 de marzo de 2007.—El secretario general, Tomás Durán Cueva, PD, La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

07/5440

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número S/39/0080/06/V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse indicando esta referencia S/39/0080/06/V) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C : 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0080/06/V. Sancionado: «Prosoma 2002, Sociedad Limitada». Documento Nacional de Identidad: B-95197372. Término Municipal Infracción: Piélagos (Cantabria). Término municipal infractor: Bilbao (Vizcaya). Resolución: 5 de marzo de 2007. Cuantía de la multa: 6.010,13 euros. Artículo Ley de Aguas: 116 f). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 g). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 27 de marzo de 2007.—El secretario general, Tomás Durán Cueva, PD, La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

07/5441

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007 se adoptó acuerdo de aprobación del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, el cual se somete a información pública por un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón conforme establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 4 de abril de 2007.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

07/5484

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado del Ayuntamiento de Potes y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria para el segundo semestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de marzo del actual, fueron aprobados los padrones fiscales de contribuyentes correspondientes a las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado para el segundo semestre de 2006.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Potes, por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

El cobro por parte del Ayuntamiento, del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realizará en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002 de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento, modificado por el Decreto 24/2007 de 8 de marzo.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrán formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedando suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del Ayuntamiento de Potes, Canon Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

- Ejercicio: Segundo semestre de 2006.

- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el 4 de abril de 2007 hasta el 5 de junio de 2007, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Potes, 2 de abril de 2007.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

07/5483

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador número 208/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución del recurso de alzada correspondiente al expediente sancionador número 208/06, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 208/06 - Nombre y apellidos: Don Julio Campo Antón- Domicilio: Calle Grupo Santa Teresa, número 17. Boo de Guarnizo (El Astillero).

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Julio Campo Antón, titular del establecimiento denominado "SPRINT", de Astillero, contra la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 18 de diciembre de 2006, recaída en el expediente sancionador número 208/06, por infracción del horario de cierre de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas establecido en el Decreto 72/1997, de 7 de julio, así como el resto de documentos obrantes en el expediente, se resuelve lo siguiente: